

203116

-9



3

Int. Cl. B62D

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "CONTENEDOR PORTABATERÍAS COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULO
LOS ELÉCTRICOS", a favor de AUTOTRACCIÓN ELÉCTRICA, S.A.,
de nacionalidad española, domiciliada en BARCELONA - Avda.
Infanta Carlota Joaquina, 116 bis.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un
contenedor destinado a portar un grupo de acumuladores,
constitutivos de parte del equipo alimentador de un auto
móvil eléctrico, tal como una furgoneta de transporte ur
5. bano de mercancías, un vehículo para desplazamientos de
personas en zonas urbanas, y similares.

El empleo del contenedor que se describirá hará
posible aumentar considerablemente la capacidad de carga
del vehículo y el radio de acción de éste, sin aumentar
10. el peso de las baterías que gravita directamente sobre
las ruedas y sin restar espacio disponible para la carga.

El citado empleo se basa en el principio físico
de que es mucho más fácil arrastrar una carga sobre el
suelo que desplazarla sustentándola a peso, ya que, en el



primer caso, se requiere únicamente un esfuerzo de tracción cuyo valor es, según los principios de la Mecánica, el producto del peso o acción normal por el coeficiente de rozamiento. En el caso de rodadura, este último se reduce a un valor muy pequeño, por lo cual aquel producto también será de valor bajo, requiriendo el arrastre una fuerza relativamente pequeña.

Así, una parte considerable o incluso, en determinados casos, la totalidad de los acumuladores eléctricos (cuyo peso, como es sabido, es elevado) necesarios para la alimentación del motor de un vehículo eléctrico, podrá ser transportada sobre un contenedor auxiliar, a modo de carro acoplado al automóvil, de suerte que éste contenga en su estructura solamente una parte de las baterías, parte que determinará principalmente el grado de limitación del vehículo, en tanto que la otra parte, pudiendo ser arrastrada, requerirá un esfuerzo sensiblemente inferior al que sería necesario si el grupo separado de acumuladores gravitase sobre la estructura principal del automóvil.

Se prevé la colocación del contenedor, montado sobre ruedas y de cuerpo independiente del bastidor del vehículo, aunque, como se ha dicho, unido a él mediante un acoplamiento no rígido, en la parte inferior de la carrocería del automóvil en cuestión, del que será subsidiario. En el caso de tratarse de un vehículo de tracción delantera, el acoplamiento entre su bastidor y el contenedor de baterías se realizará por la parte delantera de éste, en tanto que en el caso de tracción trasera el acoplamiento tendrá efecto por la parte posterior del carro



portaacumuladores, aunque se comprende que ambas posibilidades corresponden a una misma idea y, por consiguiente, al mismo sistema de disposición separada de las baterías.

5. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria unos dibujos en los que se ha representado, a título de ejemplo ilustrativo y no limitativo, un caso de realización de un contenedor portabaterías complementario para vehículos eléctricos, según los principios de las reivindicaciones.

En los dibujos:

- La figura 1 muestra un automóvil eléctrico que, a efectos indicativos, arrastra un contenedor del tipo que se describirá y en el que se han dispuesto parte de las baterías alimentadoras del motor propulsor.

- Las figuras 2 y 3 representan el empleo del contenedor complementario en su disposición práctica, situado por debajo del cuerpo del automóvil, unido al bastidor de éste mediante un acoplamiento no rígido, en caso de tracción delantera y trasera, respectivamente.

Los elementos designados con números en los dibujos corresponden a las partes siguientes:

- 1-, carrocería del automóvil, cuyo motor eléctrico -2- se alimenta mediante las baterías -3-, contenidas en un recinto de aquélla; -4-, contenedor independiente, a modo de carro, montado sobre las ruedas -5- y acoplado, mediante la unión exterior -6- no rígida, con la carrocería -1- del vehículo; -7-, baterías complementarias alojadas en el carro y conectadas mediante la línea -12- a las -3- situadas en la carrocería; -8-, carro



o contenedor rodante dispuesto en la parte inferior de la carrocería -1-, cuyo fondo presentará a tal fin la altura necesaria; -9-, unión no rígida entre el carro -8- y el bastidor del vehículo, en el caso de tracción delantera; -10-, carro portabaterías dispuesto en la parte inferior de la carrocería -1- y acoplado al bastidor de ésta mediante la unión no rígida -11-.

En el caso de que en el contenedor se disponga la totalidad de baterías de acumuladores, se dispondrá del máximo de espacio útil y de capacidad de carga en el cuerpo del vehículo, aspectos que valorizan al máximo las características del Modelo descrito.

Los detalles constructivos de la unión entre el contenedor y el bastidor del vehículo, así como otras características secundarias de la estructura de éste, determinadas por la disposición separada, aunque dependiente, del contenedor de baterías complementarias, podrán variar dentro de amplios límites, conservándose siempre el principio de las características descritas.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del contenedor descrito, será variable a los efectos del actual Modelo.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de Utilidad:

1.- Contenedor portabaterías complementario para vehículos eléctricos, caracterizado esencialmente por consistir en un cuerpo de alojamiento para un grupo adicional de baterías de acumuladores, formado por una estructura rígida montada sobre ruedas y dispuesta precisa



mente en la parte inferior, aunque corpóreamente separado, de la carrocería del vehículo, uniéndose mecánicamente al bastidor de éste mediante un acoplamiento no rígido determinante de una asociación en cadena, en la que

5. una parte dominante de los acumuladores de alimentación del motor eléctrico, precisamente los contenidos en el alojamiento rodante acoplado al bastidor, resultan desplazables mediante un esfuerzo de valor equivalente al producto de la acción normal de su peso por el coeficiente de rozamiento determinado por el dispositivo de rodadura del alojamiento, conectándose mediante conductores eléctricos la totalidad de baterías entre sí a efectos de la alimentación del motor.

10.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad del Modelo de Utilidad, definido en la anterior reivindicación, cuyo objeto es:

15.

2.- "CONTENEDOR PORTABATERÍAS COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos

20. unidos a la misma.

Barcelona, - 9 MAYO 1974

P.A. de AUTOTRACCIÓN ELÉCTRICA, S.A.,

ALFONSO DURÁN
P. P.


Fdo.: Luis Durán Benejam

FE/mc.



FIG.1

- 9

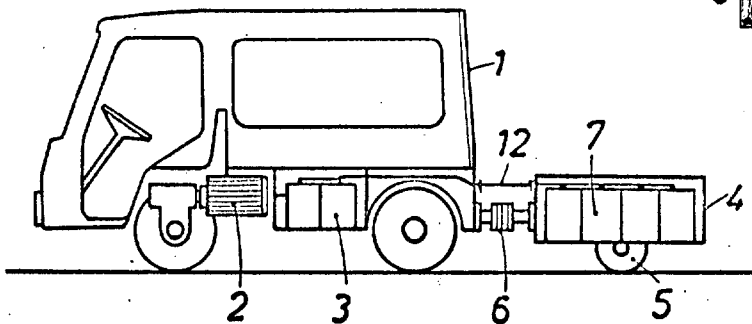


FIG.2

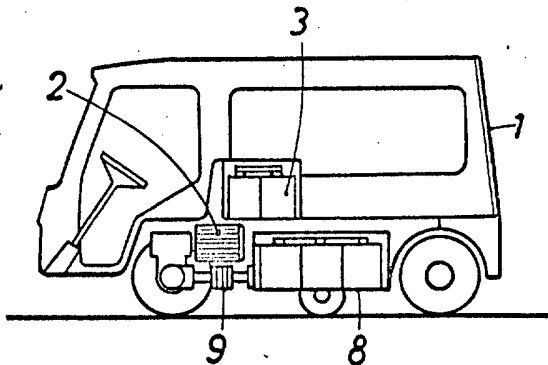
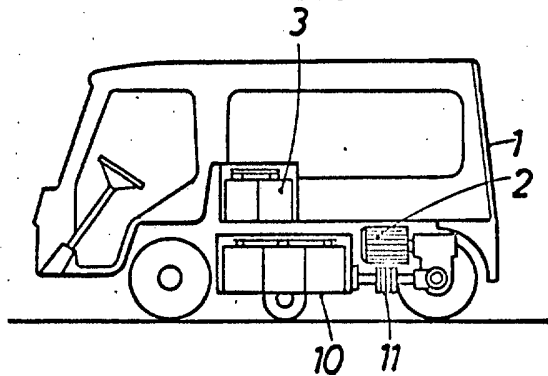


FIG.3



BARCELONA, - 9 MAYO 1974
P.A.

ALFONSO DURÁN
P. P.

Fdo. Luis Durán Benjame

ESCALA VARIABLE